

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 275 -2007-CE -PJ



Lima, 21 de noviembre del 2007

### VISTOS:

El Oficio N° 1457-2007-P-CSJHU/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, y el Informe N° 128-2007-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Husnupata, Distrito de Yauli, Provincia, Departamento y Distrito Judicial de Huancavelica, a pedido de las autoridades del referido centro poblado;

**Segundo:** Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 514 habitantes, conjuntamente con los Anexos Aymasurco, Sayhuapampa, y los Barrios de Redamito, Herapampa y Nahuinpuquio; así como en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el órgano jurisdiccional más próximos a los que acuden los pobladores de la zona es el Juzgado de Paz del Centro Poblado Pantachi Norte, a tres kilómetros de distancia, al cual se accede por un camino de herradura y empleando una hora; por cuya razón no tienen acceso a un oportuno servicio de administración de justicia;

**Tercero:** Que, el Informe N° 128-2007-SEP-GP-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación del Juzgado de Paz en el Centro Poblado Menor de Husnupata, Distrito de Yauli, Provincia, Departamento y Distrito Judicial de Huancavelica; incluyéndose los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

**Cuarto:** Que, por el número de habitantes del centro poblado, anexos y barrios a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 2° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 02 Res. Adm. N° 275 -2007-CE-PJ

sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Crear un Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Husnupata, con competencia además en los Anexos Aymasurco, Sayhuapampa y los Barrios de Redamito, Herapampa y Nahuinpuquio, ubicados en el Distrito de Yauli, Provincia, Departamento y Distrito Judicial de Huancavelica.

**Artículo Segundo.-** Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el informe remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO TAVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PARRA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ